



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 196 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 01 de agosto de 2013

VISTO el expediente N° 160301-110225 de 03 folios, presentado por la alumna, doña **MARÍA DEL CARMEN DANIELA RODRIGUEZ VILLARREAL**, con matrícula N° 0206017-08, quien solicita exoneración de pago por derecho de certificado de estudios, constancia y graduación, en su condición de hija del profesor **JAVIER ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS**, adscrito al Departamento Académico de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, a doña **MARIA DEL CARMEN DANIELA RODRÍGUEZ VILLARREAL**, con matrícula N° **0206017-08**, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificado de primero a quinto año de estudios, constancia y graduación que debe tramitar en el presente año.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Dr. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

#### Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . **Tesorería.**
- . Arch.

CVB/imd.